



DJ-CTO-726/2020-2/2C

CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS YÁÑEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el *1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números **CPAREQ-2020-03-00074, CPAREQ-2020-05-00093, CPAREQ-2020-06-00079 y CPAREQ-2020-01-00105** instadas por diversas Áreas del "DIF JALISCO", se convocó a los proveedores interesados en participar de la **Licitación Pública Local-Con Concurrencia de Comité SA No. LPL56/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"** en el que participaron diversos licitantes, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinó adjudicar la presente operación a "EL PROVEEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos números **CPAOC-2020-06-00025, CPAOC-2020-06-00026, CPAOC-2020-06-00027 y CPAOC-2020-06-00028**, conforme a lo solicitado a través del Memorando No. **D.C./53/2020** fechado 29 de junio de 2020, derivado por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato del Organismo Estatal, emanado de la **Licitación Pública Local-Con Concurrencia de Comité SA No. LPL56/2020 denominada**

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-726/2020-2/2C

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" y en apego a la **Resolución 101/2020** de fecha 25 de mayo de 2020, emitida por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es que **"DIF JALISCO"** tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra venta, comercialización, importación exportación, consignación, fabricación, corretaje, intermediación, representación, comisión, distribución de equipo médico, material de curación agentes de diagnóstico, material de laboratorio, reactivos químicos, medicamentos y toda clase de materiales hospitalarios, industrias y laboratorios médicos en general, tanto nacional e importado, así como venta al público del ramo de farmacias, entre otras.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 3,653 tres mil seiscientos cincuenta y tres, de fecha 30 treinta de mayo de 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 19 diecinueve de Zapopan, Jalisco; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **DMR-010530-KJA** y tiene su domicilio en la finca ubicada en Calle Silvano Barba González número 1209, de la Colonia Conjunto Laureles, en Zapopan, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, *C. José Luis Yáñez Rivera*, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública número 15,398 quince mil trescientos noventa y ocho, de fecha 30 treinta de diciembre de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, Notario Público número 25 veinticinco de Guadalajara, Jalisco, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- El nombre, denominación o razón social del ente público convocante. Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- El nombre, denominación o razón social del Proveedor. Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.- Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato. Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado. Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante. Se encuentra detallada en la cláusula TERCERA de este contrato.
- Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas. Lo será el Organismo, a través de sus respectivas áreas requerientes.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020

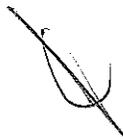
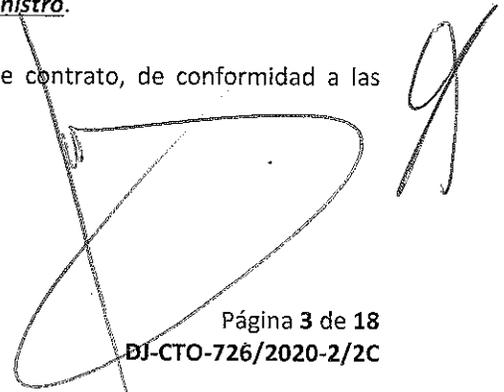


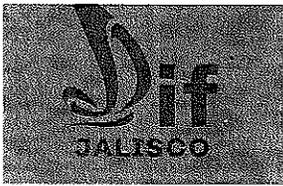
DJ-CTO-726/2020-2/2C

- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Se encuentran precisados, tanto en la cláusula TERCERA como en la cláusula QUINTA del presente.
- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra. No es el caso.
- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.
- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen. No es el caso.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato. Lo concerniente a tal respecto, se encuentra precisado en la cláusula DÉCIMA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Se encuentran detallados en la cláusula SEXTA de este contrato.
- Vigencia del contrato. Se encuentra fijada en la cláusula NOVENA del presente.
- Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición. Recurso Federal Ramo 33 FAM "00501 y Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo. Moneda nacional.
- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios. Se encuentran detallados en la cláusula OCTAVA del presente.
- Las causales para la rescisión del contrato. Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este contrato.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas. Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA del presente.
- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores. Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA TERCERA y DÉCIMA CUARTA de este contrato.
- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente.
- Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley. Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate. Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo del presente instrumento jurídico, celebrándose en el presente un Contrato de Suministro.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Au. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-726/2020-2/2C

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- "DIF JALISCO" manifiesta y "EL PROVEEDOR" se da por enterado y está conforme, que para la formalización del presente contrato implica que el Organismo está supeditado al pago de lo ofertado acorde a que se cuente con saldo disponible en relación con la autorización presupuestal para el Ejercicio 2020.

TERCERA.- Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo contratar a "EL PROVEEDOR", para que realice el "Suministro de Medicamentos", conforme las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO", las cuales están contenidas en las Bases de la Licitación Pública Local-Con Concurrencia de Comité SA No. LPL56/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO", en apego a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR" y en los términos siguientes:

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020

Pedido CPAOC-2020-06-00025						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTO	\$0.01	\$30,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 33 FONDO FAM "00501" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Atención Integral a las familias jaliscienses (Apoyos Asistenciales)" QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Producto solicitado por el Departamento de Trabajo Social Operativo (6062) que corresponde a FAM RAMO 33 FONDO V (00501), del proyecto de denominado "Entregar Apoyos Asistenciales a las familias jaliscienses en coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales", (35811) (Py. 010) ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO, DE ESTA MANERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 101/2020 DE LA LPLCC56/2020 SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, DE FECHA 25 DE MAYO 2020, PERIODO DE ENTREGA DE 19 JUNIO A DICIEMBRE SE ADJUDICO SOLO EL 40% DE LO SOLICITADO. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO</p>						
					Hasta por el monto de	\$30,000.00

Pedido CPAOC-2020-06-00026						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	---	SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CIEN CORAZONES DEL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE 2020.	\$0.01	\$184,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 DENOMINADO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 DENOMINADO TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) ACTIVIDAD SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, OTORGADOS. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 101/2020 CORRESPONDE A LA LPLCC56/2020 SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, DE FECHA 25 DE MAYO 2020, PERIODO DE ENTREGA DE JUNIO A DICIEMBRE 2020. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. CIEN CORAZONES</p>						
					Hasta por el monto de	\$184,000.00





DJ-CTO-726/2020-2/2C

Pedido		CPAOC-2020-06-00027				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1		SERVICIO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO	SUMINISTROS DE MEDICAMENTO A NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS PARA LOS PUPILOS Y USUARIOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE N. N. A. CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE 2020	\$0.01	\$400,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco y sus Delegaciones Institucionales" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO SEGURIDAD FAMILIAR COMPONENTE 35611 DENOMINADO APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE ENTREGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. FE. 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES) PROYECTO 059 DENOMINADO ENTREGA DE APOYOS A USUARIOS Y PUPILOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNA DEL ESTADO DE JALISCO ACTIVIDAD PARA BRINDAR APOYO A USUARIOS Y PUPILOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN TUTELA DE DERECHOS. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 101/2020 CORRESPONDIENTE A LA LPLCC56/2020 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, DE FECHA 25 DE MAYO 2020, PERIODO DE ENTREGA DE JUNIO A DICIEMBRE 2020. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS</p>						
					Hasta por el monto de	\$400,000.00

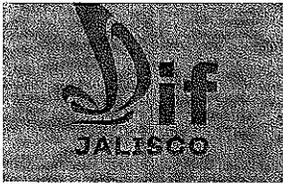
Pedido		CPAOC-2020-06-00028				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1		SERVICIO	SUMINISTRO	DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.01	\$460,000.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Compra de Medicamentos relacionada con el Programa y Proyecto de inversión 358 Seguridad Social, programa 35811 Apoyos Asistenciales Entregados a Beneficiarios de Grupos Prioritarios, FFE 00605 Transferencias y Asignaciones Estatales, Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la Operación RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 101/2020 CORRESPONDIENTE A LA LPLCC56/2020 SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO, DE FECHA 25 DE MAYO 2020, PERIODO DE ENTREGA DE JUNIO A DICIEMBRE 2020. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE</p>						
					Hasta por el monto de	\$460,000.00
					Hasta por el monto total	\$1'074,000.00

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

QUINTA.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio es fijo, siendo el costo unitario de cada respectivo suministro a proporcionar, el señalado en la cláusula TERCERA de este instrumento, conforme a la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité SA LPL56/2020** denominada "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO**", así como al **ANEXO 2**, el cual se adjunta al presente y forma parte integral del mismo, siendo el monto tope a considerar para el suministro contratado de **Medicamentos**, de hasta por el importe de **\$1'074,000.00 (Un millón setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**. Así mismo, manifiestan las partes que los precios señalados por cada suministro a proporcionar son fijos y no están supeditados a ajustes, durante la vigencia del presente contrato.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcaide # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-726/2020-2/2C

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

SEXTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con los precios que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los productos materia del presente contrato, deberán de entregarse en los domicilios señalados en el **ANEXO 1**, el cual se adjunta al presente y forma parte integral del mismo. **La entrega deberá realizarse conforme a las necesidades y cantidades solicitadas por las áreas requirentes del Organismo.**

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

SÉPTIMA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del presente, "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera el oportuno suministro de sus productos contratados, "EL PROVEEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para el suministro de los mismos.

"DIF JALISCO" acudirá al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, se analice la solicitud de "EL PROVEEDOR"; determinando sí procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para el suministro de los productos contratados materia de la respectiva solicitud de prórroga.

FORMA DE PAGO

OCTAVA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades, que se realizará dentro de los 15 días posteriores de haber presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, , ello debidamente requisitado en tales términos, ante el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

NOVENA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de **doce meses**, para el caso de estar ante supuesto de incumplimiento contractual, contados a partir de la firma del presente, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas, de la DÉCIMA a la VIGÉSIMA del mismo.

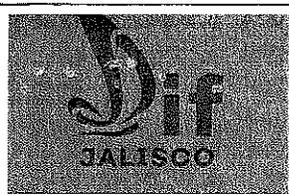
La vigencia de *doce meses*, es como consecuencia únicamente de la comprobación del cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, así como de la aplicación y desarrollo del proyecto, dado que la obligación principal del contrato debe de cumplirse conforme a lo estipulado en las cláusulas TERCERA y SEXTA de este contrato.

GARANTÍA

DÉCIMA.- Así mismo, establece "EL PROVEEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los productos objeto de suministro reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas TERCERA y CUARTA del mismo, se obliga a otorgar garantía, la cual podrá ser mediante cheque certificado, depósito bancario y/o fianza expedida por una institución afianzadora mexicana, con una vigencia suficiente de **12 doce meses** contados a partir de la fecha de firma de este contrato, valiosa por el monto a garantizar de \$107,400.00 (Ciento siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en los términos establecidos en las Bases de la

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020





DJ-CTO-726/2020-2/2C

Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité SA No. LPL56/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO", la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la el suministro de los productos contratados, materia del presente, y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) En caso de suministrar el o los productos contratados con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que "DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones de los productos a suministrar, ya sea en contenido, integración, calidad.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en la cláusula DÉCIMA del presente contrato.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no suministre los productos de *Medicamentos* contratados, atendiendo a las características y especificaciones señaladas en la cláusula TERCERA del presente y en las *Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité SA No. LPL56/2020 denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"*.
- G) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- H) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los suministros de víveres que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no suministrados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



DJ-CTO-726/2020-2/2C

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA TERCERA.- Conviene las partes que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

- A) Al 10% del valor del contrato, en caso de proporcionar cualquiera de los productos a suministrar a las diversas Áreas de "DIF JALISCO", con especificaciones y características diferentes a las solicitadas por el Organismo, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- B) Para el caso de que los bienes y productos a suministrar, éstos no hayan sido recibidos por "DIF JALISCO", dentro del plazo establecido en el correspondiente pedido y/o presente contrato, conforme a la tabla siguiente:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

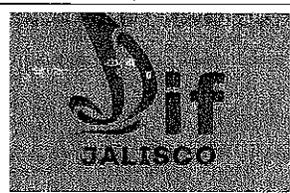
La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de los productos contratados a suministrar; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA CUARTA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en la calidad de los productos a suministrar, ya sea en las especificaciones, características o condiciones de los mismos, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



DJ-CTO-726/2020-2/2C

siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en este contrato, en los productos materia suministro, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no suministrados los productos que se encuentren en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes y servicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los productos contratados se pudieran infringir los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad de "DIF JALISCO".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los productos a suministrar.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020





DJ-CTO-726/2020-2/2C

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PROVEEDOR” en la finca ubicada en la calle Silvano Barba González número 1209, Colonia Conjunto Laureles, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45150.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte.

POR “DIF JALISCO”

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR “EL PROVEEDOR”

C. JOSÉ LUIS YÁÑEZ RIVERA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

LIC. LUIS ROSENDO RODRIGUEZ PEÑA
DIRECTOR DE AYUDA HUMANITARIA
“DIF JALISCO”

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



ANEXO 1
DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

1.- **TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes objeto de este proceso, deberán de entregarse en las diferentes áreas de la Convocante: Dirección de Tutela de Derechos (Domicilio: Av. Américas # 599, Torre Cuauhtémoc, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jal.), Trabajo Social Operativo, (Domicilio: Av. Alcalde No.1220, Col Miraflores , Casa hogar para Personas en Situación de Calle (Domicilio Emilio Rabaza No. 1675 Col. Mirador Guadalajara Jal) para el periodo de mayo a diciembre de 2020, debiendo entregar el producto a más tardar el tercer día hábil posterior a la recepción del requerimiento y programación parte de la Dependencia Requirente.

El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto con las áreas solicitantes para fijar un encargado de la recepción del producto, asimismo el único que firmará y sellará la factura será el jefe o director del área solicitante.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-726/2020-2/2C

ANEXO 2
PRECIO UNITARIO DE PRODUCTOS MÉDICOS

**Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33, 2020**

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	FRASCO		ACEITE DE ALMENDRAS FRASCO DE 60 ML		\$0.00
2	1	FRASCO		ACEITE DE RICINO FRASCO DE 60 ML PIEZA		\$0.00
3	1	CAJA		ACENOCUMARINA 4 MG CAJA CON 20 TABLETAS		\$0.00
4	1	FRASCO	CICLOFERON SPRAY 50 ML	ACICLOVIR SPRAY FRASCO DE 50 ML PIEZA	\$549.00	\$549.00
5	1	CAJA	BRIMEX 400 MG C/35 TABLETAS	ACICLOVIR TABLETAS 400 MG CAJA CON 35 TABLETAS	\$82.00	\$82.00
6	1	CAJA	ANTACAL 500 MG C/20 TABLETAS	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA 500 MG G.I CON 20	\$16.00	\$16.00
7	1	CAJA		ACIDO ASCORBICO TABLETA 100 MG CAJA CON 10 COMPRIMIDOS		\$0.00
8	1	FRASCO		AGUA DE MAR SPRAY NASAL DE 100 ML 1 PIEZA		\$0.00
9	1	FRASCO		ALANTOINA, ALQUITRAN, CLIOQUINOL, SEBRYL SHAMPOO 120 ML. IN 1U		\$0.00
10	1	CAJA	ALKA SELZERT C/12 TAB	ALKA-SELTZER TAB IN BICARBONATO DE SODIO, ACIDO CITRICO, ACIDO ACETILSALICILICO CAJA CON 12 TABLETAS	\$32.00	\$32.00
11	1	CAJA	PURIBEL 300 MG C/20 TABLETAS	ALOPURINOL TABLETAS 300 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$25.30	\$25.30
12	1	CAJA	TAFIL 1 MG C/90 TAB	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 1 MG CAJA CON 90 TABLETAS	\$1,690.40	\$1,690.40
13	1			NO SE COTIZARA, FALTO COTIZACIÓN		\$0.00
14	1	FRASCO	OXOLVAN JARABE 120 ML	AMBROXOL JARABE G.I. 120 ML PIEZA	\$18.00	\$18.00
15	1	FRASCO	FLUXOL JARABE 120 ML	AMBROXOL SALBUTAMOL JARABE 120 ML G.I.	\$26.00	\$26.00
16	1	CAJA	OXOLVAN 30 MG C/20 TABLETAS	AMBROXOL TABLETAS 30 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$18.00	\$18.00
17	1	FRASCO	LOVARIN - EX JARABE 120 ML	AMBROXOL - LORATADINA JARABE 120 ML G.I.	\$34.00	\$34.00
18	1	CAJA	LARITOL-EX 5/30 MG C/10 TABLETAS	AMBROXOL - LORATADINA TABLETA G.I. 5 MG/30 MG CAJA CON 10 TABLETAS	\$25.50	\$25.50
19	1	CAJA	A.M.K. 500 MG 2 ML C/2 AMP	AMIKACINA AMPULA 500 MG 2 ML CAJA CON 2 AMPULAS	\$64.00	\$64.00
20	1	CAJA	NORDIVER 5 MG C/10 TABLETAS	AMLODIPINO TABLETAS 5 MG CAJA CON 10 TABLETAS	\$18.20	\$18.20
21	1	CAJA	DIMOPEN 500 MG C/12 CAPSULAS	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG CAJA CON 12 CAPSULAS	\$27.80	\$27.80
22	1	CAJA	CLOMOXIN 12 H 875/125 MG C/10 TABLETAS	AMOXICILINA AC, CLAVULANICO 875 MG/125 MG TABLETAS CON 10 TABLETAS	\$70.00	\$70.00
23	1	PIEZA	MEPRIZINA 500 MG C/1 AMPULA	AMPICILINA AMPULA 500 MG G.I. CON 1 AMPULA	\$33.00	\$33.00
24	1	CAJA	PENTIVER 500 MG C/20 TABLETAS	AMPICILINA CAPSULA 500 MG G.I. CAJA CON 20 TABLETAS	\$32.50	\$32.50
25	1	FRASCO		ARNICA POMADA FRASCO CON 120 GR		\$0.00
26	1	CAJA	ASPIRINA PROTEC 100 MG C/28 TABLETAS	ASPIRINA PROTECT 100 MG CAJA CON 28 TABLETAS	\$98.00	\$98.00



DJ-CTO-726/2020-2/2C

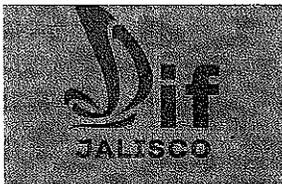
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020

27	1	CAJA	BIOFILEN 50 MG C/28 TABLETAS	ATENOLOL TABLETAS 50 MG CAJA CON 28 TABLETAS	\$53.60	\$53.60
28	1	CAJA	BACAT 20 MG C/20 TABLETAS	ATORVASTATINA TABLETAS 20 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$62.00	\$62.00
29	1	CAJA	ATROVENT 500 MCG C/10 AMPULAS PARA NEBULIZAR	ATROVENT AMPULA SOLUCION PARA NEBULIZAR G.I. 500 MCG 2 ML (BROMURO DE IPRATROPIO) CAJA CON 10 AMPULAS	\$773.80	\$773.80
30	1	CAJA	MARZIVAG 500 MG C/3 TABLETAS	AZITROMICINA TABLETAS 500 MG G.I. CAJA CON 3 TABLETAS	\$49.00	\$49.00
31	1	FRASCO	BETNOVATE 50 ML LOCIÓN CAPILAR	BENOVATE SOLUCION CAPILAR FRASCO CON 50 ML (BETAMETASONA)	\$433.20	\$433.20
32	1	PIEZA		BETACAROTENO, CARNITINA, HIDRATOS DE CARBONO, LIPIDOS MINERALES, TAURINA, PULMOCARE LIQ 236 ML VAINILLA SUPL ALIM		\$0.00
33	1	CAJA	SAL DE UVAS C/10 SOBRES	BI-CARBONATO DE SODIO 2.485G, ACIDO TARTARICO 0.2165G, ACIDO CRITICO 1.9485 SAL DE UVAS PICOT	\$34.10	\$34.10
34	1	CAJA	BIPERIDENO 2 MG C/30 TABLETAS (GENÉRICO LAB. PSICOFARMA)	BIPERIDENO 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$68.00	\$68.00
35	1	CAJA	BONADOXINA 25/50 MG C/5 AMPULAS	BONADOXINA AMPULA 25/50 MG G.I. (MECLIZINA/PIRIDOXINA/LIDOCAINA) CAJA CON 5	\$159.00	\$159.00
36	1	CAJA	BONADOXINA 25/50 MG C/25 TABLETAS	BONADOXINA TABLETAS 25/50 MG G.I. (MECLIZINA/PIRIDOXINA) CAJA CON 25 TABLETAS	\$280.00	\$280.00
37	1	CAJA	BROMAZEPAM 3 MG C/30 TABLETAS (GENÉRICO, LAB. PSICOFARMA)	BROMAZEPAN TABLETAS 3 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$90.00	\$90.00
38	1	PIEZA		BROMURO DE IPRATROPIO/ SALBUTAMOL 1.68 /8.77 mg SUSP AEROSOL INHALADOR 1 PIEZA		\$0.00
39	1	CAJA	COMBIVENT 0.5/2.5 MG 2.5 ML C/10 AMPULAS	BROMURO DE IPRATROPIO/ SALBUTAMOL 0.5/2.5 MG 2.5 ML CAJA CON 10 AMPULAS	\$435.00	\$435.00
40	1	CAJA	Bromuro de Pinaverio 100 mg Generico 100 mg C/14 Shoer	BROMURO DE PINAVERIO 100 MG CAJA CON 14 TABLETAS	\$42.00	\$42.00
41	1	PIEZA		BROMURO TIOTROPIO 0.228 MG/1ML INHALADOR 1U		\$0.00
42	1	CAJA	PULMICORT 0.125 MCG C/5 AMP PARA NEBULIZAR	BUDOSENIDA AMPULA PARA NEBULIZAR IN 2 ML 0.125 MG CAJA CON 5 AMPULAS	\$273.30	\$273.30
43	1	CAJA	BUTILHIOSCINA 10 MG C/10 TAB (GENÉRICO LAB. SCHOEN)	BUTILHIOSCINA 10 MG SIMPLE TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	\$30.00	\$30.00
44	1	CAJA	BUTIRAL 20 MG C/3 AMPULAS	BUTILHIOSCINA AMPULA SIMPLE 20 MG CAJA CON 3 AMPULAS	\$67.20	\$67.20
45	1	CAJA	BUTILHIOSCINAC/METAMIZOL C/10 TAB (GENÉRICO, LAB. Busconet)	BUTILHIOSCINA COMPUESTA TABLETAS G.I. (BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SODICO) CAJA CON 10	\$48.50	\$48.50
46	1	CAJA	Busconet Butilhiocina/metamizol c/1	BUTILHIOSCINA/METAMIZOL SODICO AMPULA G.I. 20 MG 2.5. GR CAJA CON 1 AMPULAS	\$36.00	\$36.00
47	1	CAJA		CALCIO TABLETAS 0.25 MG CAJA CON 30 TABLETAS		\$0.00
48	1	CAJA	Brucap 25 mg c/30 tab	CAPTOPRIL TABLETAS 25 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$11.00	\$11.00
49	1	CAJA	Carbamazepina 200 mg Generica c/20 tab psicofarma	CARBAMAZEPINA TABLETAS 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$21.00	\$21.00
50	1	PIEZA	CASEC	CASEC FRASCO CON 100 GR SUPLEMENTO ALIMENTICIO PIEZA		\$0.00
51	1	CAJA	Caudaline 100 MG C/30 TAB	CAUDALINE TABLETAS 100 MG (CILOSTAZOL) CAJA CON 30 TABLETAS	\$570.00	\$570.00
52	1	CAJA	Cefalver 500 mg c/30 tab	CEFALEXINA TABLETAS 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$41.00	\$41.00
53	1	CAJA	Cefalotina amp. 1 G. Generica	CEFALOTINA AMPULA 1 GR FCO DE 5 ML PIEZA	\$42.00	\$42.00
54	1	CAJA	Blomics 400 mg c/6 cap	DEFIXIMA CAPSULAS 400 MG CAJA CON 6 CAPSULAS	\$774.00	\$774.00
55	1	AMPULA	Cefotaxima amp. 1 G. generica 2 ml I.M.	CEFOTAXIMA AMPULA 1 GR FCO DE 2 ML PIEZA	\$42.00	\$42.00
56	1	AMPULA	AMCEF 1 G F/AMP IV/IM	CEFTRIAXONA AMPULA 1 GR FRASCO DE 2 ML I.V./I.M	\$45.00	\$45.00
57	1	AMPULA	Celestone Ypak 8 mg amp.	CELESTONE 8 MG AMPULA (BETAMETASONA) PIEZA	\$261.00	\$261.00
58	1	CAJA	Mevterken 75 mg c/60 tab	CINARIZINA TABLETAS 75 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$46.00	\$46.00
59	1	CAJA	Rilover 1 Mg c/25 tab	CINITAPRIDA TABLETAS 1 MG CAJA CON 25 COMPRIMIDOS	\$38.00	\$38.00
60	1	PIEZA	Sophixin dx unguento tubo 3.5 g	CIPROFLOXACINO- DEXAMETASONA UNGUENTO 1 U 3.5 G	\$467.00	\$467.00
61	1	FRASCO	Ciprofloxacino gotas oft 5 ml generico amsa	CIPROFLOXACINO GOTAS OFTALMICAS 10 ML 1U	\$40.00	\$40.00
62	1	CAJA	Ciprain 250 mg c/10 tab	CIPROFLOXACINO TABLETAS 250 MG CAJA CON 10 TABLETAS	\$24.00	\$24.00
63	1	CAJA	Ciprain 500 mg c/10 tab	CIPROFLOXACINO TABLETAS 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	\$26.00	\$26.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-726/2020-2/2C

**Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020**

64	1	CAJA		CLARITROMICINA TABLETAS 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS		\$0.00
65	1	AMPULA		CLINDAMICINA AMPULA 300 MG CAJA CON 1 AMPULA		\$0.00
66	1	AMPULA	Clindamicina generica AMP 600MG C/1	CLINDAMICINA AMPULA 600 MG CAJA CON 1 AMPULA	\$32.00	\$32.00
67	1	CAJA	Indacil 300 mg c/16 cap	CLINDAMICINA CAPSULAS 300 MG CAJA CON 16 CAPSULAS	\$52.50	\$52.50
68	1	FRASCO	GENÉRICO LAB. PSICOFARMA	CLONAZEPAM GOTAS 2.5 MG CON 10 ML PIEZA	\$60.00	\$60.00
69	1	CAJA	GENÉRICO LAB. PSICOFARMA	CLONAZEPAM TABLETAS 2 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$60.00	\$60.00
70	1	CAJA		CLOPIDOGREL TABLETAS 75 MG CAJA CON 28 TABLETAS		\$0.00
71	1	FRASCO	Cloramfenicol gotas oft. Fco 15 ml Generico green	CLORANFENICOL GOTAS OFTALMICAS FCO SOLUCION DE 15 ML PIEZA	\$33.00	\$33.00
72	1	CAJA	DESENFRILO D C/24 TABLETAS	CLORFENAMINA, PARACETAMOL, Y FENILEFRINA TABLETAS G.I. CON 24 TABLETAS	\$44.25	\$44.25
73	1	CAJA	AVAPENA C/5 AMP	CLOROPIRAMINA (AVAPENA) 20 MG/2 ML FRASCO AMPULA CAJA CON 5 AMPULAS	\$222.00	\$222.00
74	1	CAJA	Cloropiramina 25 mg c/ 20 tab GENÉRICO, SCHOEN	CLOROPIRAMINA TABLETA 25 MG (Schoen) CAJA CON 20 TABLETAS	\$62.00	\$62.00
75	1	CAJA	NEUROFLAX C/3 AMP	COBAMAMIDA / TILOCOLCHICOSIDO 20/4 MG (NEUROFLAX CAJA CON 3 AMPOLLETAS)	\$956.00	\$956.00
76	1	CAJA	combedil complejo B c/5 amp	COMPLEJO B AMPULA G.I. (2 ML 1 UNIDAD) PIEZA	\$64.00	\$64.00
77	1	CAJA	complejo B generico c/30 tab	COMPLEJO B TABLETAS G.I. (30 CAPSULAS)	\$18.00	\$18.00
78	1	CAJA	Diosmina/hisperidina c/20 tab Generico	GRAGEAS 500 MG G.I. (DIOSMINA/HESPERIDINA) CAJA CON 20 TABLETAS	\$90.00	\$90.00
79	1	CAJA	Cryometazona amp. 8 mg c/1	DEXAMETASONA AMPULA 8 MG 2 ML G.I. 1 AMPULA	\$13.00	\$13.00
80	1	CAJA	DEXTREVIT IV 10 ML C/2 FCO/AMP	DEXTREVIT AMPULA IV DE 10 ML PIEZA	\$212.00	\$212.00
81	1	FRASCO		DEXTROMETORFANO JARABE FRASCO DE 120 ML		\$0.00
82	1	CAJA	ORTOPSIQUE 10 MG C/5 AMP	DIASEPAN AMPULA 10 MG EN 2 ML. G.I. (5 AMPOLLETAS)	\$140.00	\$140.00
83	1	CAJA	Diazepam 10 mg c/20 tab. Generico Psicofarma	DIASEPAN TABLETAS 10 MG G.I. CON 20 TABLETAS	\$40.00	\$40.00
84	1	CAJA	Volifenac 75 mg c/2 amp.	DICLOFENACO AMPULA G.I. 75 MG 3 ML CAJA CON 2 AMPULAS	\$29.80	\$29.80
85	1	PIEZA	Mafena gel 60 g tubo	DICLOFENACO GEL 60 GR G.I. (1 TUBO)	\$25.00	\$25.00
86	1	CAJA	Mafena 100 mg c/20 tab	DICLOFENACO TABLETAS 100 MG G.I. CON 20 TABLETAS	\$16.00	\$16.00
87	1	CAJA	Butimaxil 500 mg c/20 cap	DICLOXACILINA CAP 500 MG G.I. CON 20 CAPSULAS	\$45.80	\$45.80
88	1	CAJA		DIFENIDOL AMPULA 40 MG 2 ML G.I. CON 2 AMPULAS		\$0.00
89	1	CAJA	Raamfen 25 mg c/30 tab	DIFENIDOL TABLETAS 25 MG G.I. CON 30 TABLETAS	\$14.00	\$14.00
90	1	CAJA	Motilium 30 mg c/30 tab	DOMPERIDONA (MOTILIMUM) 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$375.00	\$375.00
91	1	CAJA	Periosan 100 mg c/10 cap	DOXICICLINA CAPSULA 100 MG CAJA CON 10 CAPSULAS	\$31.20	\$31.20
92	1	CAJA	Megax 60 mg c/14 tab	DULOXETINA 60 MG CAPSULAS CAJA CON 14 CAPSULAS	\$180.00	\$180.00
93	1	CAJA		DUTASTERIDA/TAMSULOSINA CAPSULA 0.5 MG./10.4 MG. G.I. (30 capsulas)		\$0.00
94	1	CAJA		ELECTROLITOS ORALES LIQUIDO 625 ML CAJA CON 12 PIEZAS		\$0.00
95	1	CAJA	Electrolitos APOTEX c/500 sobres	ELECTROLITOS ORALES POLVO SOBRE CAJA CON 500 SOBRES	\$2,400.00	\$2,400.00
96	1	CAJA	Enalapril 10 mg c/30 tab. Generico	ENALAPRIL TABLETAS 10 MG G.I. CON 30 TABLETAS	\$16.00	\$16.00
97	1	PIEZA		ENEMAS FOSFATO 133 ML G.I. (1 TUBO)		\$0.00
98	1	CAJA	Clexane 40 mg c/2 amp	ENOXAPARINA AMPULA 40 MG CAJA CON 2 AMPULAS	\$1,150.00	\$1,150.00
99	1	CAJA	Clexane 60 mg c/2 amp	ENOXAPARINA AMPULA 60 MG CAJA CON 2 AMPULAS	\$1,500.00	\$1,500.00
100	1	PIEZA		ENTEREX LIQ. 237 ML (NO HOCOLATE) SUPLEMENTO ALIMENTICIO 1 UNIDAD		\$0.00
101	1	PIEZA		ENTEREX PARA DIABETICO 237 ML (NO HOCOLATE) SUPLEMENTO ALIMENTICIO 1 UNIDAD		\$0.00
102	1	CAJA	ESTECLIN C/20 CAP	ERDOSTEINA 300 MG CAPSULAS CAJA CON 20	\$384.00	\$384.00
103	1	CAJA		ERITROPROYETINA HUMANA 4000 U IN 6 (JERNGAS PRECARGADAS) 6 FRASCOS DE 1 ML		\$0.00
104	1	CAJA	VIVITAR 100 MG C/30 TAB	ESPIROLACTONA 100 MG TABLETAS CAJA CON 20 TABLETAS	\$998.00	\$998.00

DJ-CTO-726/2020-2/2C

105	1	CAJA	BIOLACTONA 25 MG C/30 TAB	ESPIROLACTONA TALETAS 25 MG. G.I.(30 TABLETAS)	\$65.00	\$65.00
106	1	PIEZA	Femisan 30.G C/6 APLICADORES	FEMISAN 400MG/5G (KETOCONAZOL Y CLINDAMICINA 1 U) CREMA VAGINAL PIEZA	\$403.00	\$403.00
107	1	CAJA	Fenitron 100 mg c/50 tab	FENITOINA TABLETAS 100 MG. G.I. (CAJA CON 50 TABLETAS)	\$210.00	\$210.00
108	1	CAJA	FERRANINA C/3 AMP 2 ml	FERRAMINA AMPULA IN (HIERRO POLIMALTOSADO 3 AMPOLLETAS 2ML)	\$380.00	\$380.00
109	1	CAJA	FERRANINA COMPLEX c/30 tab	FERRAMINA COMPLEX TABLETAS (HIERRO/VITAMINA 30 TABLETAS)	\$404.00	\$404.00
110	1	CAJA	Vanorid 5 mg C/30 TAB	FINASTERIDA 5 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	\$59.80	\$59.80
111	1	PIEZA	FITOESTIMULINA 30 G	FITOESTIMULINA TUBO 30 GR. CREMA IN(TRITICUM VULGARE,FENOXIETANOI 1 UNIDAD)	\$392.00	\$392.00
112	1	CAJA	Floroglucinol/trimetilfloroglucinol 80/80 mf c/20 cap Genérico Atlantis	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOROGLUCINOL CAPSULAS 80/80 MG CAJA CON 20 CAPSULAS	\$110.00	\$110.00
113	1	CAJA	Lasix furosemida 20 mg c/5 amp	FUROSEMIDA AMPULA 20 MG CAJA CON 5 AMPULAS	\$268.00	\$268.00
114	1	CAJA	Klimyn Furosemida 40 mg c/20 tab	FUROSEMIDA TABLETAS 40 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$42.00	\$42.00
115	1	CAJA	Wermey Gabapentina 300 mg c/15 cap.	GABAPENTINA 300 MG CAPSULAS CAJA CON 15 CAPSULAS	\$80.00	\$80.00
116	1	CAJA	Genkova Gentamicina 160 mg c/1 amp	GENTAMICINA SOL. INYECTABLE DE 160 MG (1 PIEZA)	\$18.00	\$18.00
117	1	CAJA	Glibenclamida Generico 5 mg c/50 tab	GLIBENCLAMIDA TABLETAS 5 MG G.I. CAJA CON 50 TABLETAS	\$18.00	\$18.00
118	1	PIEZA		GLICERINA, VASELINA, PARAFINA (1 PIEZA) DEXERYL CREMA	\$12.40	\$12.40
119	1	CAJA	HALDOL DE CANOAS 50 MG 1 ML AMP	HALOPERIDOL DECANOATO AMPULA 50 MG/ 1ML DEPOT. (CAJA CON 1 PIEZA)	\$760.20	\$760.20
120	1	FRASCO	HALOPERIL 2 MG 15 ML GTS	HALOPERIDOL GOTAS 2 MG. CON 15 ML. G.I.(1 UNIDAD)	\$232.50	\$232.50
121	1	CAJA	HALOPERIL 5 MG C/6 AMP	HALOPERIDOL SOL INYECTABLE 5 MG CAJA CON 6 AMP	\$670.00	\$670.00
122	1	CAJA	Haloperil 5 Generico mg c/20 tab. Psicofarma	HALOPERIDOL TAB DE 5 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$244.00	\$244.00
123	1	CAJA		HEMOSIN K AMPULA IN (CARBAZOCROMO-BISULFITO SODICO DE MENADIONA 3 APOLLETAS DE 2 ML) Y 3	\$0.00	\$0.00
124	1	CAJA	HEMOSIN K C/32 TAB	HEMOSIN K TABLETAS IN(CAJA CON 32 TABLETAS CARBAZOCROMO-BISULFITO SODICO DE MENADIONA)	\$270.00	\$270.00
125	1	CAJA	HEPA MERZ C/30 SOBRES	HEPAMERZ SOBRES 3 GR. IN (L-ORNITINA L-ASPARTATO 30 SOBRES DE 3 G)	\$954.50	\$954.50
126	1	FRASCO	HERKLIN 120 ML SHAMPOO	HERKLIIN SHAMPOO 120 ML. IN 8(FENOTRINA 1 UNIDAD)	\$190.50	\$190.50
127	1	FRASCO	ZONAKER GOTAS 15 ML FRASCO	HALURONATO DE SODIO GOTAS 1 U 15 ML	\$385.10	\$385.10
128	1	CAJA	DEZIVER 25 MG C/20 TABLETAS	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS 25 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$25.00	\$25.00
129	1	FRASCO	SOLDRIN OTICO GOTAS 10 ML	HIDROCORTIZONA- CLORANFENICOL- BENZOCAINA GOTAS 10 ML PIEZA	\$173.05	\$173.05
130	1	CAJA	AXIRAS 200 MG C/20 CAP	HIDROSMINA 200 MG. CAPSULA CAJA CON 20 TABLETAS	\$313.60	\$313.60
131	1	CAJA	ATARAX 25 MG C/25 TABLETAS	HIDROXIZINA TABLETAS 25 MG CON 25 TABLETAS	\$602.00	\$602.00
132	1	CAJA		HIERRO DEXTRAN AMPULA G.I 100 MG2 ML 1 FRASCO	\$0.00	\$0.00
133	1	CAJA	XYLAM 10 MG C/30 TABLETAS	HIDROXIZINA TABLETAS 10 MG CON 30 TABLETAS	\$50.00	\$50.00
134	1	FRASCO	HIPPROMELOSA GTS 15 ML FCO (GENÉRICO)	HIPROMELOSA GOTAS OFTALMICAS 1 FRASCO CON GOTERO 15 ML	\$39.00	\$39.00
135	1	CAJA	ADVIL MAX 400 MG C/20 CAPSULAS	IBUPROFENO 400 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$128.00	\$128.00
136	1	CAJA	Imipenem/cilastatina 500/500 mg Pisa	IMPENEM CILASTINA 500/500 MG SOL. INYECTABLE FRASCO POLVO PIEZA	\$800.00	\$800.00
137	1	FRASCO	HUMALOG MIX 10 ML FCO	INSULINA HUMALOG MIX 25 25/75 FRASCO CON 10 ML (1 PIEZA)	\$1,200.00	\$1,200.00
138	1	FRASCO	GALACTUS 100 UI 10 ML FCO	INSULINA GLARGINA 100 UNIDADES G.I.(1VIAL, FRASCO CON 10 ML 1 U)	\$681.00	\$681.00
139	1	FRASCO	INSULEX N 100 UI 10 ML	INSULINA HUMANA INTERMEDIA G.I. (ISOFATA 100UI/ML 1 U FRASCO CON 10 ML)	\$325.00	\$325.00
140	1	CAJA	INSULEX R 100 UI 10 ML	INSULINA HUMANA RAPIDA G.I. (100UI CAJA UN FRASCO 10 ML 1 U)	\$325.00	\$325.00
141	1	FRASCO	HUMALOG 100 UI 10 ML	INSULINA LISPRO FRASCO DE 10 ML 1 PIEZA)	\$927.00	\$927.00
142	1	CAJA	ITRACONAZOL 100 MG C/15 CAP (GENÉRICO LAB. ULTRA)	ITRACONAZOL TABLETAS 100 MG CAJA CON 15 CAPSULAS	\$78.00	\$78.00
143	1	CAJA	Ivexterm 5 mg c/4 tab	IVERMECTINA TABLETAS 6 MG CAJA CON 4 TABLETAS	\$258.00	\$258.00
144	1	CAJA	Voydol 10 mg c/10 tab	KETOROLACO 10 MG G.I. CAJA CON 10 TABLETAS	\$11.00	\$11.00

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



DJ-CTO-726/2020-2/2C

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020

145	1	CAJA	Lorotec F 30 mg c/6 tab	KETOROLACO TABLETAS 30 MG SUBLINGUALES G.I. CAJA CON 6 TABLETA.	\$19.00	\$19.00
146	1	FRASCO	Ketorolaco gotas fco. GenericoGreen	KETOROLACO GOTAS OFTALMICAS 1U 5ML	\$38.00	\$38.00
147	1	CAJA		LACTOBACILOS CAPSULAS G.I. (LACTOBACILOS ACIDOFILOS, SUPLEMENTO ALIMENTICIO 540 MG) CON		\$0.00
148	1	CAJA		LACTOBACILOS PROBIO HP + CAPSULA I.N. (LACTOBACILIUS ACIDOPHILUS BIFDOBACTERIUM LACTIS 6.9. G CON 30 CAPSULAS 230 MG		\$0.00
149	1	FRASCO	Lactulax jbe. 500 ml fco.	LACTULAX JARABE 500 ML. IN (LACTULOSA (1 PIEZA)	\$429.00	\$429.00
150	1	FRASCO		LECHE DE MAGNESIA 360 ML LAXANTE (1 PIEZA)		\$0.00
151	1	CAJA	CLOISONÉ 250/25 MG C/100 TAB psicoofarma	LEVODOPA/CARBIDOPA 250/25 MG CAJA CON 100 TABLETAS	\$1,198.00	\$1,198.00
152	1	FRASCO		LEVOFLOXACINO FCO. AMP 500 MG 100 ML (1 PIEZA)		\$0.00
153	1	CAJA	Sibofix 750 mg c/7 tab	LEVOFLOXACINO 750 MG CAJA CON 7 TABLETAS	\$55.00	\$55.00
154	1	CAJA	Sibofix 500 mg c/7 tab	LEVOFLOXACINO TABLETAS 500 MG CAJA CON 7 TABLETAS	\$38.00	\$38.00
155	1	CAJA		LEVOPROMAZINA TAB TABLETAS 25 MG. G.I. (CAJA CON 20 TABLETAS)		\$0.00
156	1	CAJA	Levotiroxina sodica 100 mg c/100 Merck	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG G.I. CAJA CON 30 TAB	\$62.00	\$62.00
157	1	FRASCO	Pisacaina 2% fco 50 ml	LIDOCAINA AL 2% 50 ML (1 PIEZA)	\$61.00	\$61.00
158	1	PIEZA	Tenescan V. 2% tubo crema	LOMECAM V 2% CREMA 20 GR. G.I.(CLOTRIMAZOL 20 GM (1 PIEZA)	\$96.00	\$96.00
159	1	CAJA	Candiphen Ovulos 500 mg c/3	LOMECAN OVULOS G.I.(CLOTRIMAZOL 500MG (CAJA CON 3 OVULOS)	\$282.00	\$282.00
160	1	CAJA	Tarmin 2 mg c/12 tab.	LOPERAMIDA TABLETA 2 MG G.I. CAJA CON 12 TABLETAS	\$12.40	\$12.40
161	1	CAJA	Grimeral 10 mg c/10 tab	LORATADINA TAB. 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	\$13.00	\$13.00
162	1	CAJA	LOZAM 2 MG C/3 AMP	LORAZEPAM SOL INYECTABLE DE 2 MG FRASCO AMPULA INDIVIDUAL	\$292.00	\$292.00
163	1	CAJA	LOZAM 2 MG C/40 TAB.	LORAZEPAM TABLETAS DE 2 MG CAJA CON 40 TABLETAS	\$595.00	\$595.00
164	1	CAJA	Losartan Generico 30 mg c/30 tab, Shoer	LOSARTAN TABLETAS 50 MG G.I. CAJA CON 30 TABLETAS	\$32.00	\$32.00
165	1	FRASCO	MAXITROL 5 ML SUSP. OFT	MAXITROL GOTAS OFTALMICAS IN. (DEXAMETASONA, NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA	\$592.00	\$592.00
166	1	PIEZA	MAXITROL 3.5 G UNGUENTO OFT	MAXITROL UNGUENTO IN (DEXAMETASONA, NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA	\$521.00	\$521.00
167	1	FRASCO	Melox plus susp. Fco. 360 ml	MELOX PLUS SUSPENSION IN (HIDROXIDO DE ALUMINIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, DIMETICONA (1	\$86.80	\$86.80
168	1	CAJA	Melox plus c/30 tab.	MELOX PLUS TABLETAS (HIDROXIDO DE ALUMINIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, DIMETICONA) CAJA CON 30	\$56.80	\$56.80
169	1	CAJA	Auricam 15 mg c/10 tab.	MELOXICAM TABLETAS 15 MG G.I. CON 10 TABLETAS	\$49.00	\$49.00
170	1	FRASCO		MERTHIOLOTE BLANCO C/ATOMIZADOR 80 ML (CLORURO DE BENZALCONIO)		\$0.00
171	1	CAJA	Metamizol 1 G. Generico amp. c/3	METAMIZOL SODICO AMPULA G.I. 1 G 2 ML CON 3 AMPULAS	\$33.00	\$33.00
172	1	CAJA	Piromebrina 500 mg c/10 tab	METAMIZOL SODICO TABLETAS G.I. 500 MG CON 10 TABLETAS	\$22.00	\$22.00
173	1	CAJA	Glunovag metformina 850 mg c/30 tab.	METFORMINA 850 MG TABLETAS G.I. CAJA CON 30 TAB.	\$17.00	\$17.00
174	1	CAJA	Camotprim 10 mg Metoclopramida c/6 amp	METOCLOPRAMIDA AMPULA G.I. 2 ML CAJA CON 6 AMPULAS	\$334.00	\$334.00
175	1	CAJA	Dirpasid metoclopramida 10 mg c/20 tab	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$9.40	\$9.40
176	1	CAJA	KENAPROL 100 MG C/20 TABLETAS	METOPROLOL TABLETAS 100 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$22.80	\$22.80
177	1	CAJA		METRONIDAZOL 400 MG DIYODOHIDROXIUINOLEINA CAJA CON 30 TABLETAS		\$0.00
178	1	FRASCO		METRONIDAZOL AMPULA 500 MG 100 ML (1 PIEZA)		\$0.00
179	1	CAJA	FLAGYL V 500 MG C/10 OVULOS	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG CON 10 PIEZAS	\$147.10	\$147.10
180	1	CAJA		METRONIDAZOL TABLETAS 500 MG CAJA CON 30 TABLETAS		\$0.00
181	1	PIEZA	LECODER 2% TUBO 20 G	MICONAZOL CREMA 2% TUBO 20 G (1 PIEZA)	\$20.00	\$20.00
182	1	CAJA	SEGMIR 15 MG C/10 TABLETAS	MIRTAZAPINA TABLETA 15 MG CON 10 TABLETAS	\$485.00	\$485.00
183	1	CAJA		MONTELUKAST SODICO TABLETA 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS		\$0.00
184	1	CAJA	MOTILIMUM 10 MG C/30 TABLETAS	MOTILIMUM TABLETAS 10 MG. G.I. DOMPERIDONA (CAJA CON 30 TABLETAS)	\$370.50	\$370.50



DJ-CTO-726/2020-2/2C

185	1	CAJA	MOTILIUM 10 MG C/30 TABLETAS	MOTILIUM TABLETAS 10 MG. G.I. DOMPERIDONA (CAJA CON 30 TABLETAS)	\$370.50	\$370.50
186	1	CAJA	BUFIGEN 10 MG C/5 AMP	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG 1 ML CAJA CON 5 AMPULAS	\$258.00	\$258.00
187	1	CAJA	MESSELXEN 250 MG C/30 TABLETA	NAPROXENO TABLETAS 250 MG G.I. CAJA CON 30 TABLETAS	\$24.00	\$24.00
188	1	CAJA	TREDA 129/280 MG C/20 TABLETAS	NEOMICINA 129 MG CAOLIN COLOIDAL 280 MG PECTINA 30 MG (TREDA) CAJA CON 20 TABLETAS	\$136.90	\$136.90
189	1	CAJA		NIFEDIPINO TABLETAS 10 MG G.I. CON 20 TABLETAS		\$0.00
190	1	CAJA	ANITEN A 30 MG C/30 COMPRIMIDOS L.P.	NIFEDIPINO TABLETAS 30 MG G.I. CON 30 TABLETAS	\$70.00	\$70.00
191	1	CAJA		NIMESULIDA TABLETAS 100 MG G.I. CON 10 TABLETAS	Descontinuado	
192	1	FRASCO		NISTATINA SOLUCION GOTAS 2, 400, 000 UI G.I. 1 U		\$0.00
193	1	CAJA	MACROFURIN 100 MG C/40 CAPSULAS	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MG G.I. CAJA CON 40 CAPSULAS	\$72.00	\$72.00
194	1	FRASCO	NORFLEX PLUS C/50 TAB	NORFLEX PLUS TABLETAS 450/35 IN PARACETAMOL CITRATO DE ORFELANINA 50 TABLETAS	\$440.15	\$440.15
195	1	FRASCO	ZYPREXA 10 MG ÁMPULA	OLANZAPINA ÁMPULA 10 MG. 1U	\$363.70	\$363.70
196	1	CAJA	OLANZAPINA 10 MG C/14 TABLETAS (GENÉRICO)	OLANZAPINA TABLETAS 10 MG CAJA CON 14 TAB.	\$68.00	\$68.00
197	1	AMPULA	PENTREN 40 MG AMPULA	OMEPRAZOL AMPULA 40 MG 1U	\$88.00	\$88.00
198	1	CAJA	SAROX 20 MG C/14 TAB	OMEPRAZOL CAPSULAS 20 MG CAJA CON 14	\$22.00	\$22.00
199	1	CAJA		OSELTAMIVIR CAPSULAS 75 MG CAJA CON 10		\$0.00
200	1	CAJA	TERRAMICINA 500 MG C/16 CAP	OXITETRACICLINA CAPSULA 500 MG. CAJA CON 16 CAPSULAS	\$232.80	\$232.80
201	1	FRASCO		PANTOPRAZOL SOL INYECTABLE 40 MG (1 PIEZA)		\$0.00
202	1	CAJA		PANTOPRAZOL TABLETAS 20 MG CAJA CON 14 TABLETAS		\$0.00
203	1	AMPULA	ACETIF SI 1 G F/ÁMPULA	PARACETAMOL ÁMPULA 1 GR. 1U 100ML	\$120.00	\$120.00
204	1	CAJA	ACETIF 500 MG C/10 TAB	PARACETAMOL TABLETAS 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	\$11.00	\$11.00
205	1	AMPULA	PENDIBEN COMPUESTO 1,200,000 UI AMP	PENICILINA BÉNZATINICA 1,200,000 UI AMPULA 3 ML (1 PIEZA)	\$32.00	\$32.00
206	1	AMPULA	PENISODINA 800,000 UI AMP	PENICILINA PROCAINICA AMPULA 800,000 UI	\$30.00	\$30.00
207	1	CAJA		PÉNTOXIFILINA TABLETAS 400 MG CAJA CON 30 TABLETAS		\$0.00
208	1	CAJA	BONADOXINA 25/50 MG C/25 TABLETAS	PIRIDOXINA/MECLIZINA 50MG /25 MG CON 25 TABLETAS	\$230.70	\$230.70
209	1	CAJA	CONTUMAX 17 G C/15 SOBRES	POLIETILENGLICOL SOBRES 17 GR (CONTUMAX) CAJA CON 15 SOBRES	\$335.70	\$335.70
210	1	PIEZA	STOMASIVE POLVO	POLVO STOMAHESIVE 28.3 GR. 1 U		\$0.00
211	1	CAJA	PRASIVER 10 MG C/30 TABLETAS	PRAVASTATINA TABLETA 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$55.00	\$55.00
212	1	CAJA	SINTASER 40 MG C/30 TABLETAS	PROPRANOLOL TABLETAS 40 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$31.60	\$31.60
213	1	CAJA		RANITIDINA AMPULA 50 MG CAJA CON 5 AMPULAS	Descontinuado	
214	1	CAJA		RANITIDINA TABLETAS 150 MG C/20 TABLETAS	Descontinuado	
215	1	CAJA	QATTIQ 1 MG C/30 TABLETAS	RASAGILINA 1 MG CAJA CON 30 TABLETAS	\$1,898.30	\$1,898.30
216	1	CAJA	RISPERIDONA 2 MG C/40 TABLETAS (GENÉRICO, LAB.	RISPERIDONA TABLETAS 2 MG CAJA CON 40 TABLETAS	\$70.00	\$70.00
217	1	CAJA	SEÑOSIDOS AY B 8.6 MG C/20 TAB (GENÉRICO LAB.	SEÑOSIDOS A Y B TABLETAS 8.6 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$20.00	\$20.00
218	1	CAJA	SERTRALINA 50 MG C/14 TABLETAS (GENÉRICO, LAB.	SERTRALINA TABLETAS 50 MG CAJA CON 14 TABLETAS	\$49.00	\$49.00
219	1	CAJA	JANUVIA 50 MG C/28 TAB	SITAGLIPTINA TABLETAS DE 50 MG CAJA CON 28 TABLETAS		\$0.00
220	1	FRASCO	PEPTO BISMOL 236 ML SUSPENSION	SUBSALISILATO DE BISMUTO SUSPENSION 236 ML 1 U	\$101.85	\$101.85
221	1	CAJA	PEPTO BISMOL C/24 TABLETAS	SUBSALISILATO DE BISMUTO TABLETAS CAJA CON 24 TAB. MASTICABLES	\$74.30	\$74.30
222	1	CAJA	DISCRAL 1 G C/40 TABLETAS	SUCRALFATO TABLETAS 1 GR CAJA CON 40 TABLETAS	\$75.10	\$75.10
223	1			NO SE COTIZARA, FALTO COTIZACIÓN		
224	1	CAJA	ASOFLON .4 MG C/20 CAPSULAS	TAMSULOSINA TAB 4 MG G.I. CAJA CON 20 CAPSULAS	\$1,070.30	\$1,070.30

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33, 2020



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CTO-726/2020-2/2C

225	1	CAJA	MICARDIS 40 MG C/28 TABLETAS	TELMISARTAN TABLETAS 40 MG CAJA CON 28 TABLETAS	\$828.90	\$828.90
226	1	CAJA	MICARDIS 80 MG C/28 TABLETAS	TELMISARTAN TABLETAS DE 80 MG CAJA CON 28 TABLETAS	\$1,107.60	\$1,107.60
227	1	CAJA	PHARMAFL LP 100 MG C/20 TABLETAS	TEOFILINA CAPSULAS 100 MG CAJA CON 20	\$52.00	\$52.00
228	1	FRASCO		TIAMINA-PIRIDOXINA- CIANOCOBALAMINA JARABE 115ml (1 PIEZA)		\$0.00
229	1	FRASCO	IMOT 5 ML GOTAS	TIMOLOL GOTAS OFTALMICAS 1U de 5 ml	\$127.60	\$127.60
230	1	FRASCO	GENÉRICO, LAB. GRIN	TOBRAMICINA GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 15 ML (1 PIEZA)	\$80.00	\$80.00
231	1	PIEZA	OBRYDEX 3.5 G UNGUENTO OFT	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGUENTO 3mg/1mg/1U 3.5 1 PIEZA	\$374.40	\$374.40
232	1	FRASCO	SON'SSIMET 5 ML GTS OFT	TOBRAMICINA-DEXAMETAZONA GOTAS OFTALMICAS 3mg/1mg/1ml 1 U FRASCO 5 ML	\$89.00	\$89.00
233	1	CAJA	ROMINSOL 37.5/325 MG C/20 TABLETAS	TRAMADOL CON PARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS G.I. CAJA CON 20 TABLETAS	\$60.00	\$60.00
234	1	FRASCO	SANZADOLL 100 MG FCO 10 ML GOTAS	TRAMADOL GOTAS 100 MG 1 U	\$53.00	\$53.00
235	1	CAJA	TREXOL 100 MG 2 ML C/5 AMPULAS	TRAMADOL SOL. INYECTABLE 100 MG 2 ML CAJA CON 5 AMPULAS	\$78.00	\$78.00
236	1	CAJA	LOFFYMIX C/7 OVULOS	TREXEN DUO OVULO VAGINA (FOSFATO DE CLINDAMICINA) 1 U		\$0.00
237	1	CAJA	LIBERTRIM 50 MG C/6 AMP	TRIMEBUTINA AMPULA 50 MG. DE 5 ML. CAJA C/6 AMPULAS	\$654.80	\$654.80
238	1	CAJA	DOLBUTIL C/30 TAB	TRIMEBUTINA TABLETAS 200 MG. CAJA CON 30	\$80.00	\$80.00
239	1	CAJA	BACTIVER F 160/800 MG C/14 TABLETAS	TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL TABLETAS 160/800 MG CAJA CON 14 TABLETAS	\$28.00	\$28.00
240	1	CAJA	BACTIVER 80/400 MG C/20 TABLETAS	TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80/400 MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$22.00	\$22.00
241	1	CAJA	ATEMPERATOR 400 MG C/20 TAB	VALPROATO DE MAGNESIO TAB 400MG CAJA CON 20 TABLETAS	\$376.20	\$376.20
242	1	CAJA	Valproato de Magnesio Generico 200 mg c/40 tab.	VALPROATO DE MAGNESIO TAB 200MG CAJA CON 40 TABLETAS	\$92.00	\$92.00
243	1	FRASCO		VANCOMICINA FRASCO AMPULA DE 500 MG 1 U		\$0.00
244	1	CAJA	VENALOT DEPOT C/30 TABLETAS	VENALOP DEPOT GRAGEAS I.N. PROCERUTINA 180MG. CUMARINA 30MG TABLETAS 30 TABLETAS		\$0.00

Fondo de Aportaciones Múltiples
 Ramo 33, 2020

